Al ser las cinco de la tarde con seis minutos del día lunes seis de enero del año dos mil veinticinco, se reúne el Concejo Municipal de Corredores, en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, con la asistencia de los Señores Regidores y Síndicos Municipales, según el siguiente detalle: .....

MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL PRESENTES.....

Presidenta Municipal: Hermiley Alvarado López. .....

Vicepresidente Municipal: Cristian García Miranda. .....

Regidores propietarios: Krissia Fabiola Orozco Ortiz, José Esteban Herrera Valverde, Luisana González Sánchez y Katherine Rodríguez Maroto. .....

Regidores suplentes: Sonia Martínez Bustos *(suple al regidor Espinoza Ruiz)*, Pedro Joaquín Vásquez León, Yirlani Castro Salazar, Antonio Javier Quirós Zapata, Stefany Andrea Quintero Morantes y Cecilia Otárola Zúñiga…….

Síndicos propietarios: Benito Montezuma Montezuma, Dinorah Mena Camacho y Leonela Valverde Sandí …….

Síndicos suplentes: Lizeth Andrea Cruz Ortiz (*Suple al síndico Trejos Herrera)*, Dulce Marchena Murillo……...

ADMINISTRATIVOS PRESENTES. .....

Alcalde Municipal: Lic. Yeison Hay Villalobos. .....

Secretaria del Concejo Municipal: Licda. Sucetty Hay Quesada. .....

Asesor Legal: Lic. Ángel Esteban Hernández Arroyo…….

INTEGRANTES DEL CONCEJO MUNICIPAL AUSENTES: .....

Regidor Propietario: Bernal Espinoza Ruiz…….

Síndico propietario: Uriel Josué Trejos Herrera…….

Síndica Suplente: William Briones Sequeira.....

AGENDA…….

Artículo I: Saludo y Oración**. Artículo II**: Comprobación del Quorum y Aprobación de la Agenda. **Artículo III:** Juramentaciones **Artículo IV.** Aprobación de actas **Artículo V:** Lectura de Correspondencia. **Artículo VI:** Informes de Regidores. **Artículo VII:** Informes de Síndicos. **Artículo VIII:** Informes de Alcaldía. **Artículo** I**X:** Asuntos de Síndicos **Artículo X:** Asuntos

de Regidores. **Artículo XI:** Mociones. **Artículo XII:** Acuerdos. **Artículo XIII:** Propuestas Rechazadas. **Artículo XIV:** Cierre de la Sesión…….

ARTÍCULO I.

SALUDO Y ORACIÓN.....

La Regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal, saluda a todos los presentes y delega la oración en la síndica Dinorah Mena Camacho. .....

ARTÍCULO II.

COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. .....

La Regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal, procede a realizar la comprobación del quórum. Ante la ausencia del regidor Propietario *Bernal Espinoza Ruiz*, asume el puesto la regidora suplente *Sonia Martínez Bustos*. .....

Una vez constituido el quórum funcional, para que este órgano colegiado pueda sesionar de inmediato procede a dar por abierta la sesión. .....

Los que estén de acuerdo en aprobar la agenda, que se sirva levantar su mano. .....

Aprobada por unanimidad. .....

Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Luisana González Sánchez, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Sonia Martínez Bustos y Krissia Orozco Ortiz. .....

ARTÍCULO III.

JURAMENTACIONES……...

La Regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal, procede a juramentar a los integrantes de la Junta Administrativa del Colegio Nocturno de Cuidad Neily, como sigue: .....

María Gerardina Cerdas Chavarría 601470304…….

Wuender Keylor Muñoz Jiménez 603790368…….

Lenny Rosmery Badilla Mora 602210414…….

Edwin Espinoza Velásquez 801140801…….

Joselyn Vanessa Piedra Zúñiga 604450561…….

Nombramiento que consta en la sesión ordinaria N°33, celebrada el 16 de diciembre del 2024...

.....

.....

ARTÍCULO IV.

APROBACIÓN DE ACTAS. .....

La Regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal, somete a votación el acta de la Sesión Ordinaria N°33, celebrada el 16 de diciembre del 2024, misma que es aprobada sin observaciones, por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión y en firme. **Ver acuerdos.** Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Luisana González Sánchez, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Sonia Martínez Bustos y Krissia Orozco Ortiz. .....

ARTÍCULO V.

LECTURA DE CORRESPONDENCIA. .....

Se recibe nota de fecha 01 de enero del 2025, suscrita por el Señor Donny Eduardo Leiva García, Presidente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Corredores, me dirijo a ustedes en nombre de mi representada para después de saludarles, informarles que el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Corredores les remite EL INFORME DE EVALUACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL SEGUNDO SEMESTRE AÑO 2024 Y EVALUACIÓN ANUAL 2024, para su debido conocimiento. .....

Se recibe nota de fecha 01 de enero del 2025, suscrita por el Señor Donny Eduardo Leiva García, Presidente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Corredores, remite los Estados Financieros del año 2024 del COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CORREDORES, para su debido conocimiento. Manifiesto que estamos a la espera de coordinar con la Municipalidad de Corredores los demás detalles como políticas contables y las recomendaciones para homologar las cuentas contables cuando ésta disponga del sistema integrado contable y poder cumplir con las NICSP y demás normas establecidas.....

Se recibe nota de fecha 01 de enero del 2025, suscrita por el Señor Donny Eduardo Leiva García, Presidente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Corredores, informarles que este Comité Cantonal de Deportes y Recreación les está enviando para su debido conocimiento EL INFORME DE GESTIÓN FÍSICA Y FINANCIERA INSTITUCIONAL Y LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DEL AÑO 2024, para su conocimiento……

La Regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal manifiesta, algún comentario. Cede el uso de la palabra a la regidora Katherine Rodríguez Maroto……

La Regidora Katherine Rodríguez Maroto saluda y manifiesta, precisamente señora presidenta y compañeros, hoy iba a solicitar que verificáramos la entrega de ese importante informe, que siempre se tiene que hacer en la primera semana de enero de cada año. Lamentablemente no lo revisé porque no lo recibí en mi correspondencia. Entonces, por lo menos de mi parte no podría votar un documento tan importante sin haberlo revisado, para que conste en actas. Muchas gracias presidenta……

La Regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal, somete a votación la siguiente propuesta de acuerdo: ***Con dispensa de trámite de comisión y en firme, se acuerda trasladar el Informe de Evaluación y Ejecución Presupuestaria del Segundo Semestre del Año 2024 y Evaluación Anual 2024, los Estados Financieros 2024 y el Informe de Gestión Física y Financiera Institucional y Liquidación Presupuestaria del Año 2024, a la Comisión de Gobierno y Administración para su debida revisión. Asimismo, si necesitan colaboración de la parte financiera administrativa, se solicite dicha colaboración a la administración Municipal***, los que estén de acuerdo sírvanse a levantar su mano……

Aprobada por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión y en firme. Ver acuerdos. Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Luisana González Sánchez, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Sonia Martínez Bustos y Krissia Orozco Ortiz. .....

Se recibe oficio CRC-GG-SA-OF-001-2025 de fecha 02 de enero del 2025, suscrito por el Licenciado Yosmar Castellano Bracho, Subgerente Administrativo, Cruz Roja Costarricense, es oportuno dirigirnos a ustedes a los fines de referirnos a que mediante la emisión normativa vigente, el legislador costarricense ha reconocido la labor humanitaria de la Asociación Cruz Roja Costarricense, la cual se ha encargado de la atención de la población que sufre accidentes, enfermedades, el socorro en situaciones de emergencia de gran envergadura, la atención de las poblaciones más vulnerables, así como la promoción de mejoras en la calidad de vida, cambio climático, entre muchas actividades de naturaleza similar efectuadas por mi representada, que generan la mejora en la calidad de vida de los costarricenses, reconocimiento que ha sido traducido en normas que generan medios de subsistencia necesarios para la continuación de dichas labores, que de otra manera serían imposibles de cumplir y tendrían que ser asumidas por instituciones del Estado, que no cuentan con la trayectoria y experiencia de la

Cruz Roja. Dentro de los beneficios aprobados por la Asamblea Legislativa, se encuentran las exoneraciones tributarias que se aplican en la adquisición de bienes y servicios esenciales para el funcionamiento institucional, las cuales han sido utilizadas por Cruz Roja en forma responsable y siempre con la intención de cumplir sus objetivos humanitarios, servicios que, de no contar con tales exoneraciones serían de imposible adquisición, puesto que como es de conocimiento general, la Cruz Roja es un ente privado que se agencia la mayoría de sus fondos por sus propios medios, pero que siempre resultan insuficientes y la aplicación de esas exenciones le resultan de suma utilidad……..

Realizado el análisis del oficio MC-SCM-ACUERDOS-0791- 2024, de fecha 17 de diciembre de 2024, emitidos por la Secretaría Municipal de Corredores, el cual notifica a mi representada el criterio visible en el oficio MC-ALC-011-2024 de fecha 12 de diciembre del 2024, emitido por el licenciado Ángel Esteban Hernández Arroyo, Abogado Municipalidad de Corredores, se determina que el mismo es omiso en referirse a lo estipulado en el artículo 4 de la Ley de Ajuste Tributario N° 7543, el cual indica lo siguiente: …….

"Artículo 4°. - Se exonera a la Cruz Roja Costarricense de todo tipo de impuestos, tasas, sobretasas y derechos arancelarios, sobre la adquisición y la enajenación de vehículos, equipo, materiales, medicamentos, combustibles, lubricantes, inmuebles y servicios necesarios para el cumplimiento de sus funciones." ……

Como se desprende de la lectura de dicho artículo, el legislador dispuso que la Cruz Roja Costarricense, contara con una exoneración para el pago de impuestos, en aquellos casos en los cuales se requiera ejecutar acciones que se vinculen con el cumplimiento de sus funciones, esto como reconocimiento a su acción humanitaria y esencial para la atención de las personas más vulnerables a nivel nacional, sin importar su naturaleza, la cual es privada como bien señala el Lic. Hernández en su oficio, pero que a su vez conlleva una utilidad pública y cubre una necesidad pública en la población costarricense. Consideramos que la obligación de pagar el impuesto de construcción en el marco del Proyecto de Construcción del Edificio del Comité de Laurel afecta significativamente nuestras ya debilitadas finanzas institucionales. Esta erogación compromete nuestra capacidad sostenida de brindar atención a la población y va en contra de la intención del legislador al otorgar exoneraciones tributarias, cuyo fin es precisamente fortalecer económicamente a la Cruz Roja para el cumplimiento de su misión humanitaria. La aplicación

de este impuesto podría interpretarse como una limitación indebida del propósito original de la ley……...

Por lo anterior, solicitamos respetuosamente la revisión y reconsideración del criterio legal emitido por el Lic. Hernández, en atención al oficio MC-SCM-ACUERDOS-0760-2024, relacionado con el análisis del proyecto mencionado. Solicitamos se considere lo establecido en el artículo 4 de la Ley N° 7543, con el fin de obtener la autorización de exoneración de los impuestos municipales correspondientes a este proyecto de construcción. Agradecemos de antemano su atención y colaboración y señalo como medio para notificaciones el correo electrónico gerencia@cruzroja.or.cr. ……

La Regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal, somete a votación la siguiente propuesta de acuerdo: ***Con dispensa de trámite de comisión y en firme, se acuerda trasladar el oficio CRC-GG-SA-OF-001-2025, al Asesor Legal para su análisis y recomendación***, los que estén de acuerdo sírvanse a levantar su mano…….

Aprobada por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión y en firme. Ver acuerdos. Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Luisana González Sánchez, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Sonia Martínez Bustos y Krissia Orozco Ortiz. .....

Se recibe oficio AL-CPEAMB-3611-2024 de fecha 16 de diciembre del 2024, suscrito por la señora Cinthya Díaz Briceño, Jefa de Área de Comisiones Legislativas IV, Asamblea Legislativa, la Comisión Especial de Ambiente, en virtud de la moción aprobada en la sesión N.°33, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el texto dictaminado proyecto de ley "LEY PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA RECTORÍA DEL MINISTERIO DE SALUD EN LA GESTIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS.", expediente N.° 23251.

La Regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal manifiesta, es un oficio de conocimiento, ya que lo hemos visto como tres veces. .....

Por unanimidad el Concejo Municipal de Corredores da por conocido el oficio AL-CPEAMB-3611-2024, suscrito por la Señora Cinthya Díaz Briceño, Jefa de Área de Comisiones Legislativas IV, Asamblea Legislativa.....

Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Luisana González Sánchez, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Sonia

Martínez Bustos y Krissia Orozco Ortiz. .....

Se recibe oficio N° CCDRC-0292-2024 de fecha 16 de diciembre del 2024, suscrito por el Señor Donny Eduardo Leiva García, Presidente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Corredores y la señora Glenda Jiménez Gómez, Asistente administrativa del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Corredores, en la forma más atenta y respetuosa el suscrito Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Corredores se dirige a usted deseando éxitos en sus labores diarias. Por otra parte, se informa lo siguiente: En sesión ordinaria N° 35, celebrada el once de diciembre dos mil veinticuatro, en el artículo VI acuerdos, acuerdo N°09, la Junta Directiva del Comité Cantonal acuerda, consultar al Concejo Municipal lo siguiente: los miembros representantes de la persona joven de la Junta Directiva del Comité Cantonal, son jóvenes de 19 años ya cumplidos, los jóvenes cumplieron su mayoría de edad en la Junta Directiva del periodo 2022 al 2024, se volvieron a reelegir, debido a la inexistencia de un Comité Cantonal de la Persona Joven, pero dado a que ya está vigente el nuevo reglamento de funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Corredores, en el cual indica en su artículo N°34 lo siguiente: *Artículo 34. —El Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Corredores estará integrado por siete miembros residentes en el cantón, electos para tal efecto con al menos dos meses calendario previos al vencimiento del período de la junta directiva saliente, cuyos nombramientos se rigen de la siguiente forma:* Dos miembros de nombramiento del Concejo Municipal. Dos miembros de las organizaciones deportivas y recreativas del cantón. Un miembro de las organizaciones comunales restantes; mediante asamblea que convoca la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo competente..... Dos miembros de la población entre los 15 años y menores de 18 años, quienes serán elegidos directamente mediante una asamblea cantonal conformada por todas las organizaciones juveniles del cantón y los atletas activos del Programa de Juegos Deportivos Nacionales del cantón, convocada por el Comité Cantonal de la Persona Joven, y posteriormente juramentados por el Concejo Municipal. Estos miembros no podrán ostentar la representación judicial o extrajudicial del comité, ni podrán contraer obligaciones en nombre del comité. Por lo anterior quedamos atentos a su respuesta, para proceder con el funcionamiento……

La Licenciada Sucetty Hay Quesada, Secretaria del Concejo Municipal saluda y manifiesta, llame a la señora Glenda Jiménez y le pregunte, porque dicen que había una inexistencia del

Comité Cantonal de la Persona Joven. Llamó a alguien y le dijeron eso. Entonces, le dije a ella que, mejor me hubiera preguntado, porque la comunicación directa del Comité es el Concejo, sin embargo, en su momento no lo hicieron y por eso mandan la consulta……..

La Regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal, somete a votación la siguiente propuesta de acuerdo: ***Con dispensa de trámite de comisión y en firme, se acuerda trasladar el oficio N° CCDRC-0292-2024 al Asesor Legal para su análisis y rec****omendación,* si estamos de acuerdo, procedemos a levantar la mano……

Aprobada por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión y en firme. Ver acuerdos. Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Luisana González Sánchez, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Sonia Martínez Bustos y Krissia Orozco Ortiz. .....

Se recibe oficio N° CCDRC-0293-2024 de fecha 16 de diciembre del 2024, suscrito por el Señor Donny Eduardo Leiva García, Presidente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Corredores y la señora Glenda Jiménez Gómez, Asistente administrativa del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Corredores, En la forma más atenta y respetuosa el suscrito Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Corredores se dirige a usted deseando éxitos en sus labores diarias. Por otra parte, se informa lo siguiente: En sesión ordinaria N° 35, celebrada el once de diciembre dos mil veinticuatro, en el artículo VI acuerdos, acuerdo N°13: La Junta Directiva del Comité Cantonal acuerda, consultar al Concejo Municipal si la solicitud del joven Luis Francisco Arauz Concepción, cédula seis-cero cuatro dos cuatro-cero cinco cuatro ocho, con 37 años de edad, inscrito en la Asociación de Fisicoculturismo y Fitness de Costa Rica, código A24-529, de ser reconocido como atleta de dicha disciplina del cantón de corredores, y poder ser tomado en cuenta en actividades deportivas, recreativas y de promoción de la salud del Comité Cantonal, para aspirar a algún tipo de colaboración (económica) en las participaciones de las actividades y campeonatos deportivos……

La Regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal, manifiesta, algún comentario. Cede el uso de la palabra a la regidora Katherine Rodríguez Maroto……

La Regidora Katherine Rodríguez Maroto manifiesta, en la mañana tardé bastante rato revisando nuevamente el Reglamento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación. Me encontré varias cosas interesantes. Por ejemplo, en el artículo 38 habla sobre el inciso b) del

artículo 34, en el artículo 39 habla sobre el inciso c) del artículo 34, en el artículo 50 habla sobre el inciso d) del artículo 34. Resulta que el artículo 34 no tiene ni un solo inciso, que dicha, que nos mandan a preguntar cosas porque nos permite hacer una revisión y una retroalimentación, pero creo que debiéramos de aprovechar, dadas las circunstancias para de una vez revisar el artículo 34…….……..…

Por otro lado, no entendí la consulta del Comité Cantonal de Deportes, porque el Comité Cantonal de Deportes, es para cualquier persona, indistintamente de su edad. Una cosa es, las personas que representan a la Persona Joven, pero otra es, que los atletas, como atletas tienen derecho a tener cualquier edad para representarnos dentro del Cantón. Lo que sí habla el reglamento muy claramente, es que tiene que estar constituido dentro de un grupo organizado y ese grupo tiene que tener más de 6 meses de existencia. Entonces, esa es la parte que también, podríamos realizar con los atestados que presenta el señor Francisco Arauz y verificar, pero me parece que más bien los que debieran de dar la respuesta, es el Comité Cantonal de Deportes, porque el hecho de que él sea aparentemente el único representante en el Cantón, no lo excluye de ser una persona que pueda estar recibiendo las capacitaciones, las ayudas y todos los beneficios que tiene un atleta dentro de un organismo como el Comité Cantonal de Deportes. Igualmente, el tema de los dos jóvenes, que dicha que se le pasó al Licenciado Hernández, pero igualmente, los que tienen que llevar las cuentas de hasta cuándo vencen los nombramientos y de decirnos más bien, porque se acogieron a algo que no nos consultaron, porque eso sí fue inconsulto, lo de haberle dado la prórroga a esas dos personas, también son cosas que hay que revisar. Gracias presidenta……

La Regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal, manifiesta, con mucho gusto doña Katherine Rodríguez, creo que se montaron sobre la primera que habían hecho y no le quitaron el asunto. Entonces, ahí es donde está el enredo de la consulta. Somete a votación la siguiente propuesta de acuerdo: ***Con dispensa de trámite de comisión y en firme, se acuerda trasladarlo al Asesor Legal para su análisis y recomendación***, si estamos de acuerdo, procedemos a levantar la mano……...

Aprobada por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión y en firme. Ver acuerdos.

Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Luisana González Sánchez, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Sonia

Martínez Bustos y Krissia Orozco Ortiz. .....

Se recibe nota de fecha 11 de diciembre del 2024, suscita por los vecinos de Barrio San Jorge. Asunto: Solicitud de intervención urgente por problemas de inundación en Barrio San Jorge, Paso Canoas…….

Por medio de la presente, los vecinos de Barrio San Jorge, Paso Canoas, deseamos expresar nuestra preocupación y solicitar su pronta intervención ante un problema que nos afecta gravemente desde hace muchos años: Las constantes inundaciones que sufrimos en nuestras viviendas, calles y espacios públicos. El origen de esta problemática radica en el mal estado del sistema de alcantarillado, que se encuentra frecuentemente obstruido por materiales como basura y tierra, además de ser insuficiente para manejar el flujo de agua que atraviesa la zona durante la temporada lluviosa. Esta situación ha generado un impacto significativo en toda la comunidad, incluyendo instituciones esenciales como el CEN-CINAI, la Escuela Confraternidad y la Iglesia Católica de Barrio San Jorge, quienes también enfrentan daños y dificultades debido a estas inundaciones. Además, muchos vecinos han incurrido en gastos para tratar de mitigar esta problemática. a pesar de que no contamos con la capacidad económica para asumir estos costos, ya que se trata de una responsabilidad que corresponde a las autoridades competentes. Por ello, solicitamos respetuosamente las siguientes acciones: 1. Limpieza y mantenimiento inmediato de las alcantarillas actuales. 2. Reparación y ampliación de la red de drenaje para garantizar su capacidad de manejo del flujo de agua. 3. Desarrollo de un plan integral a largo plazo para prevenir futuras inundaciones……

Cabe destacar que este problema afecta de manera desproporcionada a los grupos más vulnerables de nuestra comunidad, como personas con discapacidad y adultos mayores, quienes enfrentan mayores riesgos de movilidad y salud. Confiamos en que atenderán esta solicitud con la urgencia que requiere. Como respaldo a esta petición, los vecinos firmantes declaramos nuestro apoyo a las acciones propuestas y nos ponemos a disposición para colaborar en el proceso……...

La Regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal, somete a votación la siguiente propuesta de acuerdo: ***Con dispensa de trámite de comisión y en firme, se acuerda trasladar la nota de los vecinos de Barrio San Jorge a la Administración Municipal, para que brinde respuesta con copia al Concejo Municipal***. Si estamos de acuerdo Sírvanse levantar su

mano……...

Aprobada por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión y en firme. Ver acuerdos. Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Luisana González Sánchez, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Sonia Martínez Bustos y Krissia Orozco Ortiz. .....

Se recibe nota de fecha 19 de diciembre del 2024, suscrita por la Licenciada Ónix Abarca Morales, Secretaria de la Comisión Vive la Magia de la Navidad, La Comisión VIVE LA MAGIA DE LA NAVIDAD — Paso Canoas 2024, les saluda deseándoles éxitos en sus funciones diarias, así como agradecerles por brindarnos el apoyo necesario para la realización de la actividad en Paso Canoas, como lo fue la iluminación de la Navidad y el desfile navideño en nuestra comunidad. Dicha actividad cuyo nombre es VIVE LA MAGIA DE LA NAVIDAD EDICION 03, fue todo un éxito gracias a la colaboración y apoyo de cada uno de Ustedes, por lo que la Asociación Vive la Magia de la Navidad, les brinda nuestro más sincero agradecimiento y esperamos seguir contando con su ayuda y colaboración en los años venideros. Deseándoles en estas fiestas decembrinas mucho amor, paz y salud a Ustedes y los suyos, les deseamos una feliz navidad y un venturoso año nuevo…….

La Regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal, manifiesta, esta correspondencia es de conocimiento. Sin embargo, se considera que, se podría tomar un acuerdo donde también se les agradece por la labor realizada en el distrito de Paso Canoas, del trabajo que hicieron y lo bonito que estuvo el Festival Navideño. Entonces, podríamos tomar un acuerdo para hacer una nota en agradecimiento por el embellecimiento de esa Navidad. Somete a votación la siguiente propuesta de acuerdo: ***Con dispensa de trámite de comisión en firme, se acuerda enviarles una nota a la Comisión Vive la Magia de la Navidad, en señal de agradecimiento por la labor que hicieron en diciembre en el distrito de Paso Canoas y lo bonito que estuvo ese día el trabajo que ellos realizaron***. Si estamos de acuerdo, compañeros procedemos a levantar la mano……...

Aprobada por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión y en firme. Ver acuerdos. Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Luisana González Sánchez, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Sonia Martínez Bustos y Krissia Orozco Ortiz. .....

Se recibe oficio SPS-PEMIST-2024-350 de fecha 10 de diciembre del 2024, suscrito por la Ingeniera María Daniela Cordero Marín, Encargada de la Red Vial Cantonal y por el Ingeniero José Rodolfo Rojas Jiménez, Coordinador del Subproceso de Modelación y Planificación, de acuerdo con el oficio SPS-2024-868 con fecha del 28 de octubre del 2024 notificado el pasado 29 de octubre del 2024 a todos los Gobiernos Locales del país, en el que se comunica la suspensión del Decreto Ejecutivo No. 44263- MOPT, el cual norma, entre otras cosas, el proceso de clasificación funcional y codificación de la Red Vial Cantonal, insumo sumamente necesario para atender las solicitudes de actualización al Registro Vial, en los trámites de: actualización, modificación, nuevo ingreso y eliminación de caminos. Se comunica que el trámite: ……...

Expediente	EXP-RVC-2024-16 Corredores.
Fecha de apertura	24-07-2024
Cantón	Corredores
Oficio Municipal inicial	MC-AL-00404-2024
Cantidad de caminos	1
Estado	Abierto, en espera de revisión del oficio MC-AL-00404-2024 por parte de la Secretaría

Se encuentra **suspendido** hasta tanto no se resuelvan las medidas cautelares y se habilite la norma, por tanto, su solicitud se retomará con prioridad una vez superada esta etapa……

Por unanimidad el Concejo Municipal de Corredores da por conocido el oficio SPS-PEMIST-2024-350 suscrito por la Ingeniera María Daniela Cordero Marín, Encargada de la Red Vial Cantonal y por el Ingeniero José Rodolfo Rojas Jiménez, Coordinador del Subproceso de Modelación y Planificación…….

Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Luisana González Sánchez, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Sonia Martínez Bustos y Krissia Orozco Ortiz. .....

Se recibe oficio MC-AL-00903-2024 de fecha 19 de diciembre del 2024, suscrito por el Licenciado Yeison Hay Villalobos, Alcalde Municipal, en atención al acuerdo N°25, aprobado en sesión ordinaria N°19, se procedió desde la parte técnica atender las recomendaciones emitidas mediante el informe CAJ-CMC-004-09-2024 por la Comisión de

Asuntos Jurídicos, En razón de los anterior adjunto encontrara el oficio MC-DU-OFI-009-2024, suscrito por el Ingeniero Rosbyn Vargas Gómez del Departamento de Desarrollo Urbano……..

Oficio MC-DU-OFI-009-2024: Por este medio les saludo y a su vez les brindo respuesta al oficio CAJ-CMC-004-09- 2024 específicamente las consultas sobre los usos de suelo: …….. Propuesta de actualización de tasa de certificados de uso de suelo. Se Solicita al Honorable Concejo Municipal, trasladar a la administración municipal los siguientes requerimientos: a. Consultar al área catastro cual es la metodología técnica vigente para la gestión erte1 proceso de uso de suelo, desde el requerimiento hasta 1a respuesta. b. Definir los rangos de tiempo de respuesta para las solicitudes de uso de suelo. c. Dividir los costos propuestos de manera equitativa para cada uno de los distritos…….…….…….…….…

A continuación, se detallan los puntos a, b, c mencionados……

a. Procedimiento para la resolución de solicitudes de usos de suelo desde el ingreso hasta la respuesta…….

Plataforma	1	Revisar si el solicitante tiene la propiedad declarada y si está al día con impuestos municipales
	2	En caso de declaraciones o impuestos pendientes se procede a realizar dicha gestión de declaración o de cobro, respectivamente.
	3	Se realiza el ingreso de la solicitud en Decsis
	4	Se realiza el cobro del uso de suelo y se gestiona en el sistema
Desarrollo urbano	5	Se recibe la solicitud por el sistema Decsis
	6	Se revisa que exista la documentación necesaria para realizar la gestión
	7	En caso de hacer falta información se notifica a la persona para que aporte dicha información
	8	Se procede a analizar el caso con ayuda de los sistemas municipales de ubicación geográfica y con las leyes y reglamentos pertinentes a cada caso.
	9	En caso de estar todo CONFORME O NO CONFORME, se procede a realizar el documento en pdf para notificarle al solicitante
Plataforma	10	Se envía el documento elaborado (Uso de suelo) del departamento de Desarrollo Urbano a la recepcionista, para que de recepción se notifique al contribuyente.

b. El tiempo de respuesta de un uso de suelo está en función de la cantidad de solicitudes que realicen los contribuyentes del cantón, según el artículo 80 del código municipal se tiene un plazo hasta de 30 días naturales para resolver las solicitudes de usos de suelo. Sin embargo, actualmente el promedio de solicitudes de usos de suelo diarios que ingresan a la municipalidad es de 6, sin embargo, es un promedio, ya que hay días que pueden variar. Ahora bien, con la carga laboral de los departamentos y el ingreso promedio de usos de suelo, dichas solicitudes

en el último mes se están atendiendo en un plazo aproximado de 8 días hábiles, esto siempre y cuando los contribuyentes presentes la documentación completa…….

c. En el punto C se solicita que los costos se hagan de manera equitativa para lo cual se realiza un nuevo análisis en los cálculos realizados y se procede a tomar de la tabla de monto por distrito, el promedio de los 4 distritos, de forma que dicho promedio nos da como resultado 12375 colones, redondeando 12500 colones por distrito, de esta forma se hace un cobro equitativo y que cubre los costos de [a administración cuando se gestiona el trámite……

CALCULO REALIZADO ANTERIORMENTE

DISTRITO	MONTO
CORREDOR	10,500.00
CANOAS	12,000.00
LA CUESTA	13,000.00
LAUREL	14,000.00

Promedio	12,375.00
Redondeo	12,500.00

MONTO REAJUSTADO A COBRAR POR DISTRITO

DISTRITO	MONTO
CORREDOR	12,500.00
CANOAS	12,500.00
LA CUESTA	12,500.00
LAUREL	12,500.00

La Regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal, somete a votación la siguiente propuesta de acuerdo: ***Con dispensa de trámite de comisión y en firme, se acuerda trasladar el oficio MC-DU-OFI-009-2024 a la Comisión de Asuntos Jurídicos, para su análisis y recomendación***. Si estamos de acuerdo procedemos a levantar la mano……

Aprobada por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión y en firme. Ver acuerdos. Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Luisana González Sánchez, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Sonia Martínez Bustos y Krissia Orozco Ortiz. .....

Se recibe oficio DFOE-LOC-1919 de fecha 18 de diciembre del 2024, suscrito por la Licenciada Vivian Garbanzo Navarro, Gerente de área, Contraloría General de la Republica y la Licenciada Maricruz Solís Quintanilla, Fiscalizadora Asociada, Asunto: Aprobación parcial del presupuesto inicial 2025 de la Municipalidad de Corredores…….

Se comunica la aprobación parcial del presupuesto inicial de esa Municipalidad por ₡5.114,90 millones, para que sea comunicado al Superior Jerarca y se emitan las instrucciones correspondientes……

Por unanimidad el Concejo Municipal de Corredores da por conocido el oficio DFOE-LOC-1919, suscrito por la Licenciada Vivian Garbanzo Navarro, Gerente de área, Contraloría General de la Republica y la Licenciada Maricruz Solís Quintanilla, Fiscalizadora Asociada……

Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Luisana González Sánchez, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Sonia Martínez Bustos y Krissia Orozco Ortiz. .....

Se recibe correo electrónico de fecha 18 de diciembre del 2024, suscrito por el Licenciado Josué Cruz Espinoza, Encargado del Departamento de Talento Humano de la Municipalidad de Corredores, como parte del proceso de Talento y Desarrollo Humano, requerimos que a más tardar el viernes 20 de diciembre de 2024, se nos haga la entrega de la Evaluación de Desempeño del personal a su cargo, en este caso todos los Encargados de Unidades del proceso a su cargo y en el caso de la Alcaldía de las áreas Staff, esto deben hacerlo en el Excel denominado "EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO - JEFATURAS"……

<u>A los coordinadores que tengan personal (Encargados de Unidades) de vacaciones, incapacitados, permisos o similares, deben hacerse responsables de hacer las evaluaciones que corresponden sin excepción ya que urge y esto repercute en varios acciones y decisiones que debe tomar la administración, que se explicaran adelante.</u> …….

A su vez y de manera urgente e importante también debe realizar la elaboración de las metas 2025, en el archivo EXCEL adjunto denominado "MATRIZ MODELO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO COMPONENTE OBJETIVOS (2)" Los objetivos vienen siendo como las metas o actividades a evaluar que en todo caso no deben superar a 6 objetivos estableciendo actividades Macro, esto debe entregarse a más tardar el VIERNES 10 DE ENERO DE 2025, de dos maneras: 1- Impreso y debidamente firmado por cada jefatura y el trabajador, en una sola hoja. 2- Por correo EL ARCHIVO EXCEL SIN FIRMAR (EL EXCEL) ……..……

Lo anterior de conformidad con la legislación vigente en materia y el Modelo de Evaluación del Desempeño por Objetivos y Competencias, suministrado por la UNGL: De la Ley Marco Empleo Público: ARTÍCULO 17 - Personal de la alta dirección pública. Las entidades y los órganos, incluidos en el artículo 2 de la presente ley, establecerán la normativa administrativa en relación con el personal de la alta dirección pública, de conformidad con los siguientes

postulados: c) El personal de alta dirección pública estará sujeto a una evaluación del desempeño rigurosa con arreglo a los criterios de eficacia y eficiencia, responsabilidad por su gestión y control de resultados en relación con los objetivos institucionales que les hayan sido fijados. No obstante, y a pesar de que el artículo menciona a la alta dirección, el modelo propuesto plantea exactamente lo mismo para todos los niveles estructurales de cada gobierno local…… **CAPÍTULO VII GESTIÓN DEL DESEMPEÑO.** ARTÍCULO 27 - Evaluación del desempeño de las personas servidoras públicas. La evaluación del desempeño será un mecanismo para la mejora continua de la gestión pública y del desempeño y desarrollo integral de las personas servidoras públicas. Este instrumento de evaluación deberá ser objetivo, sin perjuicio en contra del servidor por injerencia política, persecución, acoso laboral y a la moral y ética, o por eventuales denuncias en contra de sus superiores por posibles faltas en contra de la administración eficiente de los recursos de la Hacienda Pública. ARTÍCULO 28 - Fundamento metodológico de la evaluación del desempeño. La evaluación del desempeño de las personas servidoras públicas se fundamentará en indicadores cuantitativos de cumplimiento de metas individuales de productos y servicios prestados, vinculados a los procesos y los proyectos que realice la dependencia a la que pertenece, y la del cuerpo de los niveles directivos en todos sus niveles para el cumplimiento de las metas y los objetivos institucionales. Será responsabilidad de cada superior definir los procesos y los proyectos de la dependencia, así como los productos y los servicios prestados, de conformidad con la normativa vigente y los planes estratégicos gubernamentales institucionales. ARTÍCULO 29 - Criterios para la evaluación del desempeño. Cada jefatura de la Administración Pública, al inicio del año, deberá asignar y distribuir a todas las personas servidoras públicas entre los procesos, proyectos, productos y servicios de la dependencia, estableciendo plazos de entrega y tiempo estimado para su elaboración. Será responsabilidad de cada persona superior jerárquica dar seguimiento a este plan de trabajo anual; su incumplimiento será considerado, previo procedimiento administrativo, falta grave de conformidad con la normativa aplicable. (...). ARTÍCULO 48 - Criterios para la evaluación del desempeño. Cada jefatura de la Administración Pública, al inicio del año, deberá asignar y distribuir a todos los funcionarios entre los procesos, proyectos, productos y servicios de la dependencia, estableciendo plazos de entrega y tiempo estimado para su elaboración. Será responsabilidad de cada superior jerárquico dar seguimiento a este plan de

trabajo anual; su incumplimiento será considerado falta grave de conformidad con la normativa aplicable. Para el seguimiento regular y frecuente de las actividades del plan de trabajo, cada administración deberá establecer un sistema informático al efecto, alimentado por cada funcionario con las actividades diarias vinculadas a dichos procesos, proyectos y productos, y el cumplimiento de plazos y tiempos. Será responsabilidad de cada funcionario, incluido todo el nivel directivo, la actualización y el mantenimiento al día de la información necesaria para la evaluación de su desempeño, de conformidad con los procesos, proyectos, productos y servicios asignados particularmente, sus plazos de entrega y tiempos estimados para su elaboración, en dicho sistema informático que la administración pondrá a su disposición. Su incumplimiento será considerado falta grave de conformidad con la normativa aplicable. El incentivo por anualidad se concederá únicamente mediante la evaluación del desempeño para aquellas personas servidoras públicas que laboren bajo el esquema de salario compuesto, que hayan cumplido con una calificación mínima "muy bueno" o su equivale numérico, según la escala definida, de conformidad con las siguientes reglas: a) Un ochenta por ciento (80%) de la calificación anual se realizará sobre el cumplimiento de las metas anuales definidas para cada funcionario, de conformidad con lo dispuesto en el presente capítulo. b) Un veinte por ciento (20%) será responsabilidad de la jefatura o superior, que se evaluará según el buen rendimiento acorde con las competencias necesarias para el desempeño del puesto. (En este caso un 15% será evaluado por la jefatura y un 5% autoevaluación, es decir el trabajador se evaluará así mismo). Lo subrayado es propio e informativo…….....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

……

……

……

……

Forma de evaluación: ……..

Puntuación	Calificación cualitativa	Descripción
1 a 69.99	Deficiente	El rendimiento de la persona servidora pública no cumplió con los compromisos pactados en el acuerdo de compromiso y debe trabajar en el desarrollo de sus competencias. Es precisa una mejora oportuna y significativa en el desempeño de la persona servidora pública. Se requiere un plan de acción para mejorar el rendimiento de la persona servidora pública.
70 a 89.99	Bueno	El rendimiento de la persona servidora pública es aceptable y cumple con la mayoría de los compromisos pactados y debe mantenerse constante en el desarrollo de sus competencias. Se podría requerir un plan de acción para mejorar continuamente el desempeño de la persona servidora pública.
90 a 95.99	Muy bueno	El rendimiento de la persona servidora pública cumple con los compromisos pactados y genera resultados, lo que contribuye con el cumplimiento de las metas y objetivos; se muestra un amplio desarrollo de sus competencias.
96 a 100	Excelente	Cumple a cabalidad con los compromisos pactados y hace una contribución o brinda apoyo excepcional para el cumplimiento de metas, objetivos estratégicos de la institución, dirección, área, departamento o unidad. En cuanto a las competencias, la persona servidora pública es un modelo y un referente para otras.

A este momento únicamente requerimos Elaborar las metas 2025 y llenar la evaluación 2024, siendo que esto repercute: 1- En el pago de anualidades cuando así corresponda previo análisis de esta Unidad de Trabajo. *Artículo 48-El incentivo por anualidad se concederá únicamente mediante la evaluación del desempeño para aquellas personas servidoras públicas que laboren bajo el esquema de salario compuesto, que hayan cumplido con una calificación mínima de "muy bueno" o su equivale numérico. EN NUESTRO CASO DE 90 A 95.99.* 2- Estabilidad laboral por buen o mal desempeño, según lo indicado en el "*ARTÍCULO 21- Procedimiento de despido. Será causal de despido inmediato, aplicable a toda persona servidora pública, obtener dos evaluaciones del desempeño consecutivas inferiores a una calificación del setenta por ciento (70%), que se encuentren en firme, una vez agotado el procedimiento de impugnación de la calificación y siempre que se haya acreditado la responsabilidad de la persona servidora pública por dicha evaluación deficiente. Dicha calificación deberá ser debidamente justificada*

por la jefatura inmediata que la asigne y por la autoridad jerárquica que la confirme, en caso de haber sido recurrida." Sucetty, favor coordinar con la señora Presidente del Concejo para su evaluación y nuevas metas 2025…….....

La Licenciada Sucetty Hay Quesada, Secretaria del Concejo Municipal, manifiesta, esto se los remito porque cada departamento tiene que hacer la evaluación de su personal a cargo, en este caso, ustedes son mi Jefatura directa, entonces, son ustedes los que tienen que hacerme la evaluación de desempeño. Ahí el compañero lo que está indicando es que tiene que quedar antes del 31 de diciembre. Sin embargo, no había sesiones previas, salíamos a vacaciones, le consulté y me dijo que tenía que quedar de conocimiento de ustedes este correo que él remite y que en enero había que realizar esta evaluación de desempeño. Hay unas que se tienen que presentar el 10 de enero y la matriz de las metas el 10 de enero. Entonces, la evaluación antes del 31, pero ustedes lo vieron hasta hace poco y lo que es la matriz de desempeño para el 10 de enero……

La Regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal, manifiesta, en vista de ambas fechas que son para antes del 10 de enero. Somete a votación la siguiente propuesta de acuerdo: ***Con dispensa, trámite de comisión en firme, se acuerda nombrar en Comisión Especial a Luisana González Sánchez, Cristian García Miranda y Yirlani Castro Salazar, para que realicen la Elaboración de metas 2025 y Evaluación de desempeño 2024, de la Secretaria del Concejo Municipal, dicha información debe ser presentada para la sesión ordinaria del día lunes 13 de enero del 2024***. Si estamos de acuerdo, procedemos a levantar la mano.....

Aprobada por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión y en firme. Ver acuerdos. Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Luisana González Sánchez, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Sonia Martínez Bustos y Krissia Orozco Ortiz. .....

Se recibe nota de fecha 13 de diciembre del 2024, suscrito por la Licenciada Kattia Salazar Arroyo, Supervisora de Centros Educativos, Circuito Escolar 09, Ciudad Neily, autorizo a la señora Karla Carvajal Rodríguez, cédula 603230908, para que realice tramite ante la Municipalidad de Corredores sobre la terna de la Escuela Coto 50-51, código presupuestario 3188……

La Regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal, cede el uso de la palabra a la regidora Katherine Rodríguez…….

La Regidora Katherine Rodríguez Maroto manifiesta, he insistido durante bastante tiempo en la necesidad de que se revise con mayor propiedad tanto las ternas, como las nóminas. Siento que hay todavía una confusión entre lo que es una terna y una nómina. En esta documentación de la escuela de Coto 50-51, que se vence el 7 de febrero. En la reunión de personal, que fue el 26 de noviembre, en el punto 7, se recomendó a algunas personas de la comunidad, no a todos los que vienen ahí incluidos. Llama mucho la atención, señora presidenta y compañeros, que venga incluida la maestra de preescolar, la señora Nieves Saldaña Nájera, a quien no conozco, pero sí viene en la lista de los maestros convocados a la reunión de personal. Entonces, son cuestiones que contravienen el reglamento de juntas de educación y juntas administrativas. Por lo tanto, consideró que se debe revisar mucho más estos documentos que se están recibiendo, gracias presidenta……...

La Regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal, Analizadas las ternas, *con dispensa de trámite de comisión y en firme, se acuerda devolver la correspondencia a la Directora y a la Supervisora, ya que viene una docente dentro de la terna de conformación de la Junta y ella no puede estar ahí, según el reglamento de las Juntas de Educación.* Si estamos de acuerdo, procedemos a levantar la mano…….……

Aprobada por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión y en firme. Ver acuerdos. Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Luisana González Sánchez, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Sonia Martínez Bustos y Krissia Orozco Ortiz. .....

ARTÍCULO VI.

INFORMES DE REGIDORES.....

INFORME 04-2024 PRESENTADO POR LA COMISION DE CULTURA…….

Tema: Himno a la Municipalidad de Corredores……...

Acuerdos: 1. Firma de contrato con autores del Himno a la Municipalidad de Corredores y Municipalidad de Corredores, para la donación. **2.** Se debe contratar a un notario externo a fin de confeccionar y realizar trámites ante los autores, la Profesora Adela Ramos León, el Profesor José Ángel López Arias, y ante el Registro Nacional sobre los derechos de autor y autorizar al Alcalde Municipal para esta gestión. **3.** Posteriormente, volver a tomar el acuerdo por parte del Concejo Municipal incorporando la letra del Himno a la Municipalidad de Corredores. **4.**

Publicar en Diario Oficial La Gaceta. **5.** Definir presupuesto para las grabaciones……

La Regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal, somete a votación la siguiente propuesta de acuerdo: *En firme, se acuerda acoger el informe 04-2024 de la Comisión de Cultura y trasladarlo a la Administración Municipal.* Si estamos de acuerdo, procedemos a levantar la mano. **Aprobada por unanimidad y en firme…….....**

Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Luisana González Sánchez, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Sonia Martínez Bustos y Krissia Orozco Ortiz. .....

ARTÍCULO VII.

INFORMES DE SÍNDICOS.....

No hay informes de síndicos……..

ARTÍCULO VIII.

INFORMES DE ALCALDÍA.....

No hay informe de Alcaldía……

ARTÍCULO IX.

ASUNTOS DE REGIDORES.....

La Regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal, cede el uso de la palabra a la regidora Katherine Rodríguez…….

La Regidora Katherine Rodríguez Maroto manifiesta, era para recordar algunos informes que están pendientes. Por ejemplo, el Comité Cantonal de Deportes y Recreación. Tiene la obligación por un acuerdo existente derivado de un informe de auditoría. Que debido al proceso judicial que se está efectuando por la supuesta estafa informática, que fueron objeto ellos por casi ¢55.000.000, ellos cada 3 meses tienen que darle al Concejo un avance de que está ocurriendo, este acuerdo está desde el año 2023 y por lo menos en este Concejo Municipal, que inició 01 de mayo del 2024, no se ha recibido ningún informe del Comité Cantonal. Igualmente, tal vez para que se lo podamos pasar al señor alcalde, hay que recordar que para el mes de octubre estaba el informe del Tajo, donde estaba funcionando Dekra. El Ingeniero a cargo mandó una nota, donde él se comprometía al mes de octubre enviar un informe…….

Por otro lado, quisiera re insistir en la invitación al Director Regional de Educación. Me preocupa mucho, por ejemplo, que hoy se juramentó a los señores que son del Colegio de Ciudad

Neily. Sin embargo, el acuerdo no dice a partir de cuándo. De suerte que ellos son una prórroga de acuerdo a lo que establece el reglamento, pero sí debiéramos de siempre poner a partir de cuando ellos entran en vigencia, porque ellos no representan a nosotros y me preocupa mucho, lo que está pasando con la Junta Administrativa del Liceo Ciudad Neily, el Liceo más grande del Cantón. Incluso si el Señor Director Regional, viniera a sentarse con este Concejo Municipal, podríamos aplicar otros artículos que tiene el reglamento de juntas de educación y podríamos subsanar a la brevedad una situación tan crítica, como la que puede llegar a tener este Colegio. Si a partir del 21 de este mes, se queda sin Junta administradora. Muchas gracias señora presidenta……...

La Regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal, cede el uso de la palabra a la regidora Luisana González…….

La Regidora Luisana González Sánchez saluda y manifiesta, era un pequeño informe para la administración de parte de los vecinos de la Gloria. Resulta que el puente que habían ido a reparar, que la municipalidad había entrado en diciembre iniciando. Otra vez se volvió a caer porque increíblemente, en diciembre estuvo lloviendo como si fuera octubre y el pasado jueves hubo una llena increíble y otra vez la Comunidad de La Palma se quedó sin paso en los 2 lugares y el puente que había reparado la municipalidad, otra vez está deshecho. Gracias presidenta……

La Regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal, cede el uso de la palabra al Licenciado Yeison Hay Villalobos…….

El Licenciado Yeison Hay Villalobos, Alcalde Municipal saluda y manifiesta, con respecto a eso, ha sido un diciembre complicadísimo, porque seguimos en invierno. Esta semana, también tuvimos un percance en la Cuesta también, que nos dañó el puente que está yendo hacia Cuervito. Ahí lamentablemente, lo que va es un puente de caja, que ya lo metimos dentro del plan de emergencias, que será construido con estos fondos; sin embargo, las alcantarillas son un paso paliativo mientras se resuelve el puente. El puente va a demorar por lo menos 8 meses o un año en construirse entonces, no nos queda otra cosa que estarlo reparando. Hoy hicimos una inspección en varios lugares del Cantón para reparar estos puntos y en el transcurso de esta semana estaremos nuevamente habilitando el paso en este lugar. Hoy estábamos revisando maquinaria, viendo el tema de los equipos y a partir de mañana empezamos con un frente, luego la siguiente semana pasamos a dos y esperamos básicamente, en la segunda o tercera semana

estar con 3 frentes de trabajo para avanzar lo más rápido posible. Gracias…….

La Regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal, cede el uso de la palabra al regidor Cristian García……...

El Regidor Cristian García Miranda saluda y manifiesta, más que todo es un mensaje de bienvenida y agradecimiento a Dios primero que todo y los compañeros del Concejo, esperando que este año 2025, sea éxito, prosperidad y de avances en el desarrollo de Cantón, que este año que es preelectoral, ojalá no nos desviemos del norte que tenemos como Concejo Municipal, que indiferentemente de la bandera partidaria, que desde el principio lo dijimos que navegamos, que jalamos, que llevamos. Que en el Concejo Municipal siempre sigamos siendo objetivos por el desarrollo y el bienestar de nuestros vecinos, que a final de cuentas es al que nos debemos, más que todo era eso, agradecerle a Dios la oportunidad de estar nuevamente acá e iniciar este nuevo año. Muchas gracias señor presidente……..

La Regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal, manifiesta, muchas gracias don Cristian García, pasamos a asuntos de síndicos……

ARTÍCULO X.

ASUNTOS DE SINDICOS.....

La Regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal, cede el uso de la palabra a la síndica Dinorah Mena Camacho…….

La Síndica Dinorah Mena Camacho saluda y manifiesta, solamente para agradecer públicamente a la compañera por el detalle que trajo para cada uno de nosotros. Muchas gracias.

La Regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal, manifiesta, con mucho gusto. Espero que les haya gustado…….

ARTÍCULO XI.

MOCIONES. ..……

No hay mociones. .....

.....

ARTÍCULO XII.

ACUERDOS…….

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CORREDORES ACUERDA: .....

……

ACUERDO Nº01: Por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión y en firme, el Concejo Municipal de Corredores acuerda aprobar el acta de la Sesión Ordinaria N°33, celebrada el 16 de diciembre del año 2024. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.....**
Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Luisana González Sánchez, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Sonia Martínez Bustos y Krissia Orozco Ortiz. .....

ACUERDO Nº02: Visto el correo electrónico de fecha 18 de diciembre del 2024, suscrito por el Licenciado Josue Cruz Espinoza, sobre evaluación de desempeño 2024 y nuevas metas 2025 de la Secretaria del Concejo Municipal. Por unanimidad, con dispensa de trámite de Comisión y en firme, el Concejo Municipal de Corredores acuerda nombrar en Comisión Especial a Luisana González Sánchez, Cristian García Miranda y Yirlani Castro Salazar, para que realicen la Elaboración de metas 2025 y Evaluación de desempeño 2024, de la Secretaria del Concejo Municipal, dicha información debe ser presentada para la sesión ordinaria del día lunes 13 de enero del 2024. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO……...**
Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Luisana González Sánchez, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Sonia Martínez Bustos y Krissia Orozco Ortiz…….

ACUERDO Nº03: Visto el Oficio MC-AL-00903-2024 de fecha 19 de diciembre del 2024, suscrito por el Licenciado Yeison Hay Villalobos, Alcalde Municipal, Municipalidad de Corredores, en atención al acuerdo N°25 de sesión ordinaria N°19, se atiende recomendaciones emitidas del informe CAJ-CMC-004-09-2024, se adjunta Oficio MC-DU-OFI-009-2024 suscrito por el Ingeniero Rosbyn Vargas Gómez, Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Corredores. Por unanimidad, con dispensa de trámite de Comisión y en firme, el Concejo Municipal de Corredores acuerda trasladar Oficio MC-AL-00903-2024 y sus adjuntos, a la Comisión de Asuntos Jurídicos, para su análisis. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO…….**
Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Luisana González Sánchez, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Sonia Martínez Bustos y Krissia Orozco Ortiz…….
.....

ACUERDO Nº04: Visto el Oficio CRC- GG-SA-OF-001-2025 de fecha 02 de enero del 2025, suscrito por el señor Yosmar Castellano Bracho, Subgerente Administrativo, Cruz Roja Costarricense, en atención al Oficio MC-ALC-011-2024 (Solicitud de exoneración) que nos traslada y sobre el cual solicitamos la gestión de revisión y reconsideración a favor de nuestro interés en derecho de contar con la autorización de tan respetable Concejo Municipal en exonerar los impuestos del proyecto de Construcción del Edificio para la Cruz Roja del Comité de Laurel. Por unanimidad, con dispensa de trámite de Comisión y en firme, el Concejo Municipal de Corredores acuerda trasladar Oficio CRC- GG-SA-OF-001-2025 al Asesor Legal del Concejo Municipal, para su análisis y recomendación. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO…….**
Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Luisana González Sánchez, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Sonia Martínez Bustos y Krissia Orozco Ortiz…….

ACUERDO Nº05: Visto el Oficio N° CCDRC-0292-2024 de fecha 16 de diciembre del 2024, suscrito por Donny Eduardo Leiva García, Presidente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Corredores y la señora Glenda Jiménez Gómez, Asistente administrativa del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Corredores, Asunto: Consulta sobre los miembros del Comité de la Persona Joven de la Junta Directiva CCDRC. Por unanimidad, con dispensa de trámite de Comisión y en firme, el Concejo Municipal de Corredores acuerda trasladar Oficio N° CCDRC-0292-2024 al Asesor Legal para su análisis y recomendación. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO……**
Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Luisana González Sánchez, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Sonia Martínez Bustos y Krissia Orozco Ortiz…….

ACUERDO Nº06: Visto el Oficio N° CCDRC-0293-2024 de fecha 16 de diciembre del 2024, suscrito por Donny Eduardo Leiva García, Presidente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Corredores y la señora Glenda Jiménez Gómez, Asistente administrativa del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Corredores, en sesión ordinaria N° 35, celebrada el once de diciembre dos mil veinticuatro, en el artículo VI acuerdos, acuerdo N°13: La Junta Directiva del Comité Cantonal acuerda, consultar al Concejo Municipal sobre la solicitud del

joven Luis Francisco Arauz Concepción, inscrito en la Asociación de Fisicoculturismo y Fitness de Costa Rica, de ser reconocido como atleta de dicha disciplina del Cantón de Corredores, para aspirar a algún tipo de colaboración (económica) en las participaciones de las actividades y campeonatos deportivos. Por unanimidad, con dispensa de trámite de Comisión y en firme, el Concejo Municipal de Corredores acuerda trasladar Oficio N° CCDRC-0293-20242024 al Asesor Legal del Concejo Municipal, para su análisis y recomendación. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO…….**
Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Luisana González Sánchez, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Sonia Martínez Bustos y Krissia Orozco Ortiz…….

ACUERDO Nº07: Vista la nota de fecha 11 de diciembre del 2024, suscita por los vecinos de Barrio San Jorge, Asunto: Solicitud de intervención urgente por problemas de inundación en Barrio San Jorge, Paso Canoas Por unanimidad, con dispensa de trámite de Comisión y en firme, el Concejo Municipal de Corredores acuerda trasladar nota de los vecinos de San Jorge a la Administración Municipal, para su respectiva inspección y brinde respuesta, con copia al Concejo Municipal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO……**
Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Luisana González Sánchez, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Sonia Martínez Bustos y Krissia Orozco Ortiz…….

ACUERDO Nº08: Visto el Informe 04-2024, presentado por la Comisión de Cultura, como tema único: Himno a la Municipalidad de Corredores. Por unanimidad y en firme, el Concejo Municipal de Corredores acuerda aprobar y adoptar el informe 04-2024, presentado por la Comisión de Cultura: …….

a) Firmar de contrato con autores del Himno a la Municipalidad de Corredores y Municipalidad de Corredores, para la donación……..

b) Se debe contratar a un notario externo a fin de confeccionar y realizar trámites ante los autores, la Profesora Adela Ramos León, el Profesor José Ángel López Arias, y ante el Registro Nacional sobre los derechos de autor y autorizar al Alcalde Municipal para esta gestión……..

c) Posteriormente, volver a tomar el acuerdo por parte del Concejo Municipal incorporando la letra del Himno a la Municipalidad de Corredores…….

d) Publicar en Diario Oficial La Gaceta……..

e) Definir presupuesto para las grabaciones……

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO……

Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Luisana González Sánchez, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Sonia Martínez Bustos y Krissia Orozco Ortiz…….

ACUERDO Nº09: Vista la nota de fecha 01 de enero del 2025, suscrita por Donny Eduardo Leiva García, Presidente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Corredores, en la forma más atenta y respetuosa me dirijo a ustedes en nombre de mi representada, para después de saludarles informarles que este Comité Cantonal de Deportes y Recreación les está enviando para su debido conocimiento EL INFORME DE GESTIÓN FÍSICA Y FINANCIERA INSTITUCIONAL Y LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DEL AÑO 2024, para su conocimiento. Por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión y en firme, el Concejo Municipal de Corredores acuerda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO……..**

Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Luisana González Sánchez, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Sonia Martínez Bustos y Krissia Orozco Ortiz…….

ACUERDO Nº10: Vista la nota de fecha 13 de diciembre del 2024, suscrito por la Licenciada Kattia Salazar Arroyo, Supervisora de Centros Educativos, Circuito Escolar 09, Ciudad Neily, autorizo a la señora Karla Carvajal Rodríguez, cédula 603230908, para que realice trámite ante la Municipalidad de Corredores sobre la terna de la Escuela Coto 50-51, código presupuestario 3188, para su nombramiento y juramentación. Por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión y en firme, el Concejo Municipal de Corredores acuerda realizar la devolución del documento remitido por la señora Karla Carvajal Rodríguez, Escuela Coto 50-51, y a la Licenciada Kattia Salazar Arroyo, Supervisora de Centros Educativos, Circuito Escolar 09, para que realicen la subsanación en la propuesta de la terna N°05, ya que una de las integrantes que pertenece al Comité de Apoyo Institucional y es Docente de Preescolar de la misma Escuela se encuentra en la propuesta de dicha terna. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Luisana González Sánchez, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Sonia

Martínez Bustos y Krissia Orozco Ortiz.....

ACUERDO Nº11: Considerando la destacada labor realizada por la Comisión "Vive la Magia de la Navidad" en la organización y ejecución del Festival Navideño en el distrito de Paso Canoas durante el mes de diciembre, el cual contribuyó al embellecimiento y a la celebración de las festividades, con la participación activa de la comunidad y logrando un evento de gran calidad y emotividad; y considerando que el esfuerzo de todos los involucrados hizo posible la realización de un evento significativo que enaltece la identidad y el espíritu navideño del distrito, promoviendo la unidad y el bienestar de los vecinos.....

Por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión y en firme, se acuerda agradecer a la Comisión "Vive la Magia de la Navidad", por la labor realizada en el mes de diciembre en el distrito de Paso Canoas, así como por el embellecimiento y el trabajo realizado en el Distrito.....

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.....

Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Luisana González Sánchez, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Sonia Martínez Bustos y Krissia Orozco Ortiz.....

ACUERDO Nº12: Por unanimidad, con dispensa de trámite de Comisión y en firme, se acuerda invitar al Máster Aurelio Noguera Valverde, Director Regional de Educación Coto, así como al Licenciado Alex Casal Bermúdez, Supervisor – Circuito 11, el Licenciado Deivin José Rodríguez Ramírez, Circuito – 10 y la Licenciada Kattia Salazar Arroyo, Circuito – 09, Supervisores del Cantón de Corredores, a una sesión del Concejo Municipal, el día diez de febrero del 2025, a las 5:00 p.m., en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal. Con el objetivo de tratar temas relacionados con las Juntas de Educación y Juntas Administrativas, y su Reglamento. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.....**

Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Luisana González Sánchez, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Sonia Martínez Bustos y Krissia Orozco Ortiz.....

ARTÍCULO XIII.

PROPUESTAS RECHAZADAS……...

No hay propuestas rechazadas.....

……

ARTÍCULO XIV.

CIERRE DE LA SESIÓN: …….

Al haberse agotado la agenda, al ser las seis de la tarde con treinta minutos del día lunes seis de enero del año dos mil veinticinco, la Señora Presidenta Municipal, da por concluida la sesión….

Licda. Hermiley Alvarado López	**Licda. Sucetty Hay Quesada**
Presidenta Municipal	**Secretaria Concejo Municipal**

.....**Última línea**.....